

## Servicios y horarios

### Servicios prestados por Guaguas Municipales, S.A.

Los **horarios de atención al público** en la sede central y sus teléfonos de contacto se indican a continuación:

- **Sede central:** C/ Arequipa s/n. Urb. Industrial El Sebadal, 35008 Las Palmas de G.C, España.
- **Teléfonos:** 928 305 800 · 900 109 136
- **Horario:** Laborables de 07:30 a 14:30 horas

Pueden consultarse los servicios prestados por Guaguas Municipales, S. A., así como los requisitos y condiciones de acceso a los mismos, en el siguiente enlace: <https://www.guaguas.com/lineas>

Los **horarios de las líneas** deben consultarse en la página web de Guaguas, en cada una de las líneas.

Se muestran a continuación las **rutas** disponibles para mayor consulta [en la web](#), junto con sus horarios y paradas exactas:

## RUTAS

**1**

### **Teatro - Puerto**

A través del eje de León y Castillo, entre el Teatro y el Puerto, une las zonas comerciales abiertas de Triana y Mesa y López, encontrando a lo largo de su trayecto centros administrativos como las Oficinas Municipales o Usos Múltiples.

**2**

### **Guinguada - Puerto (por Tomás Morales)**

Entre el Guinguada y el Puerto, a través del eje Tomás Morales- Pío XII, une las zonas comerciales abiertas de Triana y de Mesa y López. A lo largo de su trayecto podemos encontrar el Cabildo Insular y algunos de los principales centros educativos de la ciudad.

**6**

### **Hoya de La Plata - San Francisco de Paula**

Entre San Francisco de Paula y el Intercambiador de Hoya de La Plata, presta servicios al barrio de Salto del Negro, a la Prisión Provincial de Salto del Negro y al barrio marinero de San Cristóbal. En la parada de la calle Alicante (CS San José) se puede transbordar a las líneas 9, 12 o 13, lo que permite amplias posibilidades de desplazamiento por el conjunto de la ciudad.

**7**

### **Teatro - Campus Universitario**

Une el Teatro con el Campus Universitario de Tafira circulando por los barrios de San Roque y de Lomo Blanco.

**8**

### **Teatro - Lomo de La Cruz**

Une el Teatro con Lomo de La Cruz por Miller Bajo, Lomo Apolinario y Casablanca 3. En sábado, domingo y festivo, consulte la línea 84.

**9**

### **Hoya de La Plata - Hospital Dr. Negrín**

A lo largo de su recorrido une las dos áreas sanitarias más importantes de la isla, además de algunas de las zonas comerciales como Triana o Don Pedro Infinito (Schamann).

**10**

### **Teatro - Hosp. Dr. Negrín (Exprés)**

Línea exprés que une la zona baja de la ciudad, desde Triana, con uno de los centros hospitalarios de referencia, el Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín

**11**

### **Teatro - Hospital Dr. Negrín (por La Feria)**

Une el Teatro con el Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín por el Barranquillo de Don Zoilo, Altavista, Las Chumberas, La Feria y El Pilar.

**X11**

**Teatro - Las Torres**

Línea rápida para conectar de forma directa los barrios de La Feria y La Ballena con el Teatro. Es una línea complementaria de la línea 11, reforzando los servicios en hora punta de la mañana.

**12**

**Puerto - Hoya de La Plata**

Línea troncal que une el Cono Sur con el Puerto, facilitando los accesos a zonas comerciales y centros administrativos como la Ciudad de La Justicia y las Oficinas Municipales. Dispone de una de las mejores ofertas con una frecuencia de paso de entre 8 y 9 minutos

**13**

**Mercado de Vegueta - Tres Palmas**

Línea troncal del Cono Sur. Permite mediante el transbordo gratuito la conexión de todos los barrios que integran esta importante zona de la ciudad con el Mercado de Vegueta a través del Paseo de San José.

**17**

**Teatro - Auditorio**

Une dos de las grandes referencias culturales de la isla, el Teatro Pérez Galdós y el Auditorio Alfredo Kraus así como tres de las principales áreas comerciales de la ciudad, Triana, Mesa y López y El Rincón

**18**

**Puerto - Zona Portuaria**

Línea de conexión entre la terminal de Manuel Becerra (Puerto) y la Zona Portuaria. Sólo transporte de viajeros sin mercancía

**19**

**Santa Catalina - El Sebadal**

Comunica de forma rápida y directa el Parque de Santa Catalina con el polígono industrial de El Sebadal.

**20**

**Santa Catalina - La Isleta**

Presta servicio entre el barrio de La Isleta y el Parque de Santa Catalina, donde a través del transbordo gratuito, se dispone de la conexión con varias de las líneas troncales que forman la red de líneas de Guaguas Municipales.

**21**

**Puerto / Escaleritas / La Feria / Hosp. Dr. Negrín / Santa Catalina**

Desde su inicio en el Puerto, acerca los viajeros las zonas comerciales de Mesa y López y La Ballena, así como el Recinto Ferial y el Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín para finalizar en el Intercambiador de Santa Catalina. La línea 21 se complementa con la línea 24, realizando un trayecto complementario en sentido inverso.

**22**

**Santa Catalina - La Paterna**

Une La Paterna con Santa Catalina por Las Chumberas, Altavista, Barranquillo de Don Zoilo con Ciudad Jardín y Alcaravaneras. A lo largo de su recorrido se encuentran dos de los mercados municipales más importantes, el Mercado de Altavista y el Mercado Central.

**24**

**Santa Catalina / Hosp. Dr. Negrín / La Feria / Escaleritas / Puerto**

Desde su inicio en el Intercambiador de Santa Catalina, acerca a sus viajeros las zonas comerciales de Mesa y López y La Ballena, así como el Recinto Ferial y el Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín para finalizar en la zona del Puerto. La línea 24 se complementa con la línea 21 realizando un recorrido inverso, lo que permite la complementariedad de estas líneas en una parte importante de su recorrido.

**25**

**Auditorio - Campus Universitario**

Desde su inicio en el Auditorio Alfredo Kraus, por el eje Pío XII- Tomás Morales, une Guanarteme con el Campus Universitario de Tafira.

**26**

**Santa Catalina - Campus Universitario (por Siete Palmas)**

Une Santa Catalina y el Campus Universitario de Tafira mediante los ejes formados por Mesa y López, Juan Carlos I y Pintor Felo Monzón.

**32**

**Guinguada - Auditorio (por San Antonio)**

Presta servicio a Schamann y Escaleritas de forma rápida entre el Guinguada y Auditorio por el Paseo de San Antonio.

**33**

**Guinguada - Puerto (por Ciudad Alta)**

Desde su inicio en el Guinguada y hasta su finalización en el Puerto, da servicio a los barrios de las Rehoyas, Cruz de Piedra, Schamann y Escaleritas.

**35**

**Auditorio - La Ballena (por Las Torres)**

Une las zonas comerciales de La Ballena y Las Arenas, así como el Recinto Ferial cubriendo los barrios de La Feria, Las Torres y Chile.

**41**

**Santa Catalina - Las Coloradas**

Une Las Coloradas y La Isleta con la zona de Santa Catalina.

**44**

**Santa Catalina - Isla Perdida**

Une barrios de Tamaraceite como Isla Perdida, Piletas y La Suerte con Santa Catalina por Siete Palmas, Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín y Mesa y López, finalizando en el Intercambiador de Santa Catalina.

**45**

**Auditorio - Hoya Andrea**

La nueva Línea 45 une Hoya Andrea con la zona del Auditorio. Cuenta con conexión en la zona de Siete Palmas para garantizar el transbordo gratuito en sentido Santa Catalina.

**46**

**Tamaraceite - Siete Palmas (por San Lorenzo)**

Comunica San Lorenzo y Almatriche con el área comercial de Siete Palmas y Tamaraceite.

**47**

**Auditorio - Tamaraceite (por Lomo Los Frailes)**

La Línea 47 finaliza su recorrido en el Auditorio Alfredo Kraus, que se constituye como punto de intercambio con otras líneas. Se garantiza la conexión de Tamaraceite con el Puerto a través de la Línea X47 y también con el transbordo de la Línea 47 y Línea 49 en la zona del Auditorio.

**X47**

**Puerto - Tamaraceite**

Línea rápida para conectar Tamaraceite con Hospital Dr. Negrín, Mesa y López y zonas de Santa Catalina y Puerto utilizando las principales paradas que encuentra en su recorrido.

**48**

**Escaleritas - Campus Universitario**

Comunica Escaleritas, Schamann, Las Chumberas, La Ballena con parada en Siete Palmas, con el Campus Universitario de Tafira.

**49**

**Puerto - Auditorio**

Establecemos la nueva línea 49 para potenciar la conexión entre las zonas del Puerto, Guanarteme y el Auditorio. Se puede combinar el servicio de la línea 49 y la línea 47 y disfruta de una frecuencia de paso de 10 minutos entre Puerto y Auditorio

**50**

**Ciudad Deportiva Gran Canaria - Zárate**

Realiza el recorrido entre Zárate y el Paseo Blas Cabrera Felipe, donde se puede transbordar a las líneas 9, 12 o 13 para continuar hacia Vegueta, Puerto o Escaleritas.

**51**

**Hoya de La Plata - Casablanca**

Realiza el recorrido entre Casablanca y el Intercambiador de Hoya de La Plata, donde se puede transbordar a las líneas 9, 12 o 13, para continuar hacia Vegueta, Puerto o Escaleritas.

**52**

**Hoya de La Plata - Pedro Hidalgo**

Realiza el recorrido entre Pedro Hidalgo y el Intercambiador de Hoya de La Plata, donde se puede transbordar a las líneas 9, 12 o 13, para continuar hacia Vegueta, Puerto o Escaleritas.

**54**

**Teatro - San Juan**

Esta línea circula por tres de los barrios más antiguos de la ciudad, Vegueta, San Juan y Triana.

**55**

**Ciudad Deportiva Gran Canaria - El Lasso**

Efectúa el trayecto El Lasso - Ciudad de San Juan de Dios - Paseo Blas Cabrera Felipe, donde se puede transbordar a las líneas 9, 12 o 13, para continuar hacia Vegueta, Puerto o Escaleritas.

**64**

**Medianoche Teatro- Cono Sur**

Presta servicio de medianoche a los residentes del Cono Sur, cubriendo parte de los barrios de El Lasso, Casablanca, Pedro Hidalgo y Tres Palmas.

**65**

**Medianoche Puerto- Tamaraceite**

Línea de nueva creación que sustituye en parte a las líneas 26, 35, 47, X47 y 49 desde última hora de la tarde hasta primera hora de la madrugada, como conexión del Puerto y Tamaraceite por los corredores de Mesa y López, Juan Carlos I y Felo Monzón.

**70**

**Teatro - El Secadero**

Une el Teatro con El Batán y El Secadero.

**80**

**Teatro - San Francisco**

Une el Teatro con San Francisco y el Hospital Juan Carlos I. En sábado, domingo y festivo, consulte la línea 84.

**81**

**Santa Catalina - Lomo de La Cruz**

Une Santa Catalina con el Lomo de La Cruz, circulando por los ejes de Pío XII, Tomás Morales y Carretera de Mata. A lo largo de su trayecto se encuentra el Mercado Central, el Campus de Humanidades de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo Insular y el complejo deportivo de Las Rehoyas.

**82**

**Teatro - La Paterna**

Une el Teatro con La Paterna por la Carretera General del Norte, teniendo correspondencia con el complejo deportivo de Las Rehojas y Centro Comercial La Ballena.

**84**

**Teatro - Lomo de La Cruz (por San Francisco)**

Fusión de las líneas 8 y 80 los fines de semana, comunica los barrios de Lomo de La Cruz y San Francisco y el Hospital Juan Carlos I con el Teatro.

**91**

**Teatro - Tamaraceite**

Entre el Teatro y Tamaraceite, a lo largo de su recorrido une las zonas comerciales de Triana y Siete Palmas así como el complejo deportivo de Las Rehojas y el Recinto Ferial.

**L1**

**Puerto - Hoya de La Plata**

En horario nocturno, une la zona del Cono Sur, en el Intercambiador de Hoya de la Plata, con la zona del Puerto. El recorrido de esta línea nocturna absorbe parte del recorrido de las líneas diurnas 1 y 12.

**L2**

**Teatro - Santa Catalina**

Línea nocturna que une el Teatro y Santa Catalina circulando por Rehojas, Cruz de Piedra, Schamann, Escaleritas, La Minilla, el Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín, Guanarteme y Mesa y López.

**L3**

**Teatro - Tamaraceite**

Línea nocturna que une el Teatro con Tamaraceite circulando por el barranquillo de Don Zoilo, Escaleritas, La Feria y Siete Palmas.



## Normas que rigen el servicio

Las normas de uso del servicio prestado por Guaguas Municipales, S.A. están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.guaguas.com/atencion-al-cliente/normativa-de-uso>

### CUANDO SE ESPERA LA GUAGUA

**En la parada.** Solo se recogerá viajeros en las zonas habilitadas.

**Atención a las líneas.** Si en una parada coincide más de una línea, todas las guaguas que lleguen se detendrán en la cabecera de la parada para que los viajeros suban y bajen del vehículo. Esta operativa es distinta en las paradas que operan como parada doble.

**Parada doble.** En el caso de que la parada en la que se encuentre sea una parada doble tiene que tener en cuenta que en esta parada la primera guagua que llega se sitúa en el punto de parada 1, en donde abre puertas y procede a la descarga y carga de viajeros.

Si durante esta operación llega otra guagua a la parada, se sitúa en el punto de parada 2 y procede a cargar y descargar viajeros de forma simultánea a la guagua que se encuentra en el punto de parada 1. Los viajeros deben dirigirse a la guagua que les interese, con independencia de que esta se encuentre en el punto de parada 1 o 2. Esta operativa de parada doble permite reducir el tiempo de carga y descarga en la parada y agilizar el tiempo total de viaje.

**Si la guagua no para.** Si alguna vez una guagua pasa por la parada sin recoger viajeros puede ser por múltiples motivos: completo, corrección de frecuencia u otra incidencia de funcionamiento.

**Apertura de puertas una vez iniciada la marcha.** Desde que la guagua procede a iniciar el movimiento de salida de la parada, salvo excepción que posibilite abortar la maniobra con plenas garantías de seguridad, no se abrirán las puertas hasta la siguiente parada.

### AL SUBIR A LA GUAGUA

**Puerta delantera.** El acceso a la guagua se efectuará por la puerta delantera, aunque excepcionalmente se podrá realizar por las otras (cochecitos de bebés, personas con movilidad reducida, etc.), siempre advirtiendo previamente al conductor.

**Orden.** Se deberá respetar el orden de llegada en la parada.

**Niños.** Los menores de 4 años están exentos del pago del viaje.

**Importe exacto.** Si no tiene título de viaje de prepago ni tarjeta bancaria, acceda a la guagua por la derecha de la puerta delantera, procurando el importe exacto o billete no superior a 10 euros.

**Título de viaje (ticket).** Se deberá exigir el ticket de pago directo al conductor, imprescindible como comprobante del pago de viaje.

**Bono.** Si tiene título de viaje de prepago, acceda a la guagua por la izquierda de la puerta delantera, mostrando, en su caso, su título de viaje al conductor y validando el título en la canceladora de a bordo, donde además se podrá informar del saldo de viajes restantes que le quedan en su título.

**Equipaje de mano.** Se permite el acceso a la guagua con maletas, carritos de compra, utensilios playeros, boogies, tablas de surf debidamente protegidas, etc., siempre que no entorpezcan al resto de los viajeros.

**Perros de asistencia.** Se permite el acceso de personas usuarias con perros de asistencia debidamente acreditados a través del carnet de identificación emitido por el Gobierno de Canarias u otra administración autonómica o estatal competente. El perro de asistencia debe llevar visible también el distintivo oficial que lo acredita. Las personas usuarias que viajen con perro de asistencia tienen prioridad para ocupar las plazas reservadas para personas de movilidad reducida.

**Mascotas.** Se puede viajar con pequeños animales de compañía siempre y cuando vayan en un transportín adecuado y no supongan un peligro o una molestia –por su olor o ruido- para el resto de viajeros y el conductor. El cuidado de la mascota estará bajo la responsabilidad del dueño. El transportín debe ser consistente, ventilado, con fondo impermeable, seguro y con medidas equivalentes a un equipaje de mano (45x35x25 cm) y que no superen los 8 kilos. Solo se permite un transportín por persona y no podrá ocupar un asiento.

**Cochechitos de bebé.** Se permitirá el acceso de menores en cochechitos o sillas desplegadas cuando se disponga del lugar habilitado para sillas de ruedas. El niño puede viajar en los brazos de la persona adulta o bien permanecer en el cochechito en sentido contrario a la marcha, debidamente sujeto y debiendo accionar, en todo caso, el freno del carro. La persona adulta que acompañe al niño es la única responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de éste.

**Bicicletas y patinetes plegables.** Se permite el acceso a las guaguas con bicicletas plegables y vehículos de movilidad personal, VMP –como los patinetes- plegables, de tamaño equivalente a un equipaje de mano, y siempre en función de tamaño equivalente a un equipaje de mano, y siempre en función de la ocupación del vehículo. Es obligatorio plegar la bicicleta o VMP antes de subir en la guagua y deben situarse en la parte central, estando sujeta en todo momento por su propietario.

**Acceso de scooters.** Se permite el acceso a las guaguas con los scooters homologados y que disponga del carnet y acreditación expedidos por Guaguas Municipales para este tipo de vehículos. Por cuestiones de seguridad NO se permite el acceso con scooters en las guaguas Híbrida KING LONG (12 metros), IVECO GXELEC M13 C EWAY (9,5 metros) y MAN LION´S CITY eléctrica (12 metros).

**Andadores.** Se permite el acceso a la guagua con andador y se podrá solicitar, en caso de ser necesario, la rampa para acceder al vehículo. En todo caso, las personas que dispongan de andador deberán ocupar uno de los asientos reservados a personas de movilidad reducida. No se permite permanecer sentado encima del andador durante el viaje.

**Convivencia.** El número máximo de carros de bebés desplegados y sillas de ruedas, de manera simultánea, es de 3. Se ocupará el espacio central de la guagua y se deberán utilizar los elementos de sujeción. Los carros de bebé y sillas de ruedas tendrán prioridad sobre la bicicleta plegable, que deberá ceder el espacio de la plataforma central a estas. En todo caso, tendrán preferencia las sillas de rueda y coches de bebés según el orden de subida a la guagua.



## DURANTE EL VIAJE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

**De parada a parada.** Una vez iniciado el viaje, la guagua no se debe detener ni abrir sus puertas hasta la siguiente parada, las excepciones serán valoradas por el conductor en cada momento.

**Flujo de viajeros.** Procure no entorpecer el tránsito de otros viajeros en el interior del vehículo y, procure dejar libres las zonas de puertas y pasillos, situándose en los lugares más desocupados de la guagua. Siempre que pueda acceda a la parte trasera de la guagua.

**Asientos reservados.** Se tendrá especial consideración con aquellas personas que, por su edad o condiciones físicas, tengan reducida su movilidad, respetando los asientos reservados para estas personas y cediendo el asiento a aquellos que lo precisen. El conductor está facultado para hacer cumplir esta reserva de asiento.

**Conservar el título.** Cuando un título de viaje no nominativo (Bono Guagua y Bono 2) sea utilizado por varias personas, deberá conservarlo en su poder aquella que descienda del vehículo en último lugar. Debe conservar siempre su título de viaje durante todo el trayecto.

**Conductas inaceptables.** Los empleados de Guaguas Municipales están facultados para corregir conductas inadecuadas (insultos, amenazas, comentarios despectivos, etc.) pudiendo hacer bajar de la guagua a quien no respete las normas establecidas.

**Siempre con el billete.** El título de transporte utilizado deberá estar a disposición de cualquier empleado de Guaguas Municipales durante todo el trayecto.

**Comunicación.** Cualquier incidente o accidente que se produzca durante el viaje deberá ponerse en conocimiento del conductor y proceder a su reclamación, si así lo considera oportuno.

**Lugares prohibidos para viajar.** Queda prohibido sentarse en cualquier elemento o componente del vehículo que no sean los asientos.

#### **Prohibiciones.**

- No se permite comer, beber y fumar (incluidos cigarrillos electrónicos) dentro de la guagua.
- No se debe producir ruidos molestos o innecesarios como gritar, cantar, así como utilizar dispositivos cuyo volumen moleste a los viajeros. Si escucha música, audios, está viendo un vídeo o jugando en su dispositivo móvil, use auriculares o cascos.
- No se puede acceder en ropa de baño, sin calzado o desprovisto de ropa.
- No se permite el acceso en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes.
- No se puede transportar sustancias tóxicas o peligrosas (bombonas de gas, líquidos inflamables, artículos explosivos y pirotécnicos, etc.).
- No se puede distribuir propaganda publicitaria.



## **AL BAJAR DE LA GUAGUA**

**Anticipación en la bajada.** Deberá solicitar la parada, con suficiente antelación, mediante los timbres instalados al efecto y prepararse para realizar el descenso con la mayor diligencia posible

**Puerta central y/o trasera.** Se bajará siempre por las puertas central y/o trasera.

**Consideración.** Se facilitará por parte de todos los viajeros la salida a las personas que por su edad o condiciones físicas tengan reducida su movilidad.

**No interferir.** Se recomienda no ocupar el espacio junto a las puertas si no es para bajar.

## **SEGURIDAD**

**Al esperar la guagua.** La espera debe ser en la parada de la guagua, a una distancia prudencial de la calzada y retirado del bordillo de la acera.

**Vehículo parado.** Debe esperar para subir a la guagua hasta que se encuentre totalmente parada y con las puertas completamente abiertas.

**Cuando suba a la guagua.** Trate de agarrarse a las barras de sujeción y/o asideras desde el primer momento. Si va a caminar mientras la guagua arranca o circula, use los elementos de sujeción para ir avanzando.

**Al arrancar.** Una vez que se ha subido a la guagua, en unos pocos segundos, el vehículo se pondrá en marcha. Al subir, avise al conductor/a si considera que, por su estado físico o por llevar algún tipo de carga, es necesario que espere a que esté bien agarrado o sentado.

**Mientras la guagua circula.** En la medida de lo posible, trate de prestar atención a la circulación, pues las circunstancias del tráfico pueden variar de forma inesperada y la guagua puede verse obligada a realizar una maniobra imprevista, como una frenada de urgencia. Si mantiene la precaución, podrá reaccionar más fácilmente.

**Cuando está de pie.** Trate de tener sus manos libres al subir y caminar por la guagua, o al menos, una mano libre para poder sujetarse. Le recomendamos no hacer uso del teléfono móvil, ni portarlo en sus manos para no estar distraído en el momento de subir, bajar o avanzar en el interior de la guagua.

**Precaución a la subida y bajada.** Al subir o bajar, asegúrese de que las puertas están completamente abiertas para evitar ser golpeado o atrapado.

## TÍTULOS DE TRANSPORTE

Para viajar deberá tener el título de transporte válido, salvo los niños que no hayan cumplido los cuatro años de edad y que no podrán ocupar asiento.

El título de transporte, correctamente validado, es el documento que justifica la utilización del servicio ante cualquier incidencia que pudiera plantearse durante el viaje y el único justificante válido a efectos del seguro obligatorio de viajeros. En caso de pago directo, el justificante del viaje es el ticket que le expiden en el momento del pago.

Cualquier incidente o accidente que se produzca durante el viaje deberá ponerse en conocimiento del conductor y proceder a su reclamación si así lo considera el viajero.

Son títulos de transporte válidos los publicados, en el anuncio de tarifas vigentes, dentro de la propia guagua.

La falta de título validado correctamente obliga al viajero en tal situación a hacer efectiva una tarifa especial denominada Recargo Extraordinario por importe de veinte veces el precio del pago directo. Si hubiera incurrido en fraude, se podrán ejercitar además las responsabilidades adicionales que correspondan.

El conductor, o personal autorizado de Guaguas Municipales, podrá retirar el título de transporte a los viajeros por los motivos siguientes:

- Cuando un título personalizado sea utilizado por una persona distinta al titular.
- En caso de manipulación fraudulenta.
- Cuando la empresa tenga conocimiento que el titular ya no cumple con los requisitos exigidos para su obtención.
- Cuando el comportamiento del titular dañara los derechos de los demás clientes o de Guaguas Municipales.

El título de transporte podrá ser retirado temporal o indefinidamente en función de la gravedad de la infracción.

El uso fraudulento de cualquier título puede dar lugar, adicionalmente, al Recargo Extraordinario, a sanción administrativa, y/o a denuncia ante el Juzgado, y ser motivo para no poder acceder a ninguna otra tarifa bonificada de Guaguas Municipales.

Puede consultar los requisitos, las condiciones de uso de cada uno de los títulos e información sobre servicios en esta página web, oficinas comerciales, estaciones de guaguas y en nuestro teléfono de Atención al Cliente 928 305 800 o 900 109 136